

Resolución N° 5/2022

NEUQUÉN, 10 de febrero de 2022.-

VISTO:

Lo dispuesto mediante Decreto N° 839/21, emitido por el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia el día 9 de diciembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto citado, se dispuso el traslado de la Dra. **EMILIA MATILDE MAYER**, desde el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial –Junín de los Andes- al ámbito del Ministerio Público de la Defensa.

Sin perjuicio de que el traslado de marras fue realizado con asignación de la Dra. Mayer a la Defensoría Pública Civil N° 1 de San Martín de los Andes, las necesidades de servicio, especialmente la puesta en funcionamiento de la Defensoría Pública Civil N° 2 de Junín de los Andes ameritan modificar la misma. Para ello corresponde disponer su asignación a la Defensoría Pública Civil N° 2 de Junín de los Andes, en aras a una correcta prestación del Servicio de justicia.

Por ello;

EI SEÑOR DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE:

I-. Disponer que, Dra. **EMILIA MATILDE MAYER** preste servicios En la Defensoría Pública Civil N° 2 de Junín de los Andes.

II- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento.-

